

José Antonio Goñi

LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIÓN



dossiers **CPL**
editorial

PRESENTACIÓN

Tomad y comed... Tomad y bebed... Haced esto en conmemoración mía (cf. Mt 26, 26-27; Mc 14, 22-23; Lc 22, 19-20; 1Cor 11, 23-25). Con estas palabras instituyó Cristo la Eucaristía en la Última Cena, legando a sus discípulos el sacramento de su cuerpo y de su sangre para que todos los creyentes de las generaciones venideras pudieran celebrar el memorial de su muerte salvífica y de su resurrección gloriosa. Desde entonces, los cristianos han querido comer su carne, beber su sangre, para vincularse a Cristo y participar de su destino: «El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna» (Jn 6, 54); «El que come mi carne y bebe mi sangre habita en mí y yo en él» (Jn 6, 56).

Por ello la Iglesia no ha dejado de celebrar ininterrumpidamente la Eucaristía, ofreciendo a los creyentes el «pan de vida» y la «bebida de salvación» (Presentación de las ofrendas de la misa). Desde los inicios se desempeñaban diferentes oficios o ministerios en su desarrollo ritual: la presidencia de las celebraciones litúrgicas por parte del obispo o de un presbítero, la asistencia al presidente y a la comunidad por parte de los diáconos, la proclamación de las lecturas por parte de los lectores, la ayuda al altar por parte de los acólitos, la acogida a los miembros de la asamblea por parte de los ostiarios, etc.

Tras la reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II, los ministerios laicales fueron regulados por el papa Pablo VI con el motu proprio *Ministeria quaedam* (15 de agosto de 1972) donde estableció el acolitado y el lectorado, suprimiendo el resto de oficios litúrgicos «oficiales» (exorcista, ostiario, subdiácono) que hasta entonces formaban parte de las órdenes menores. Y poco después se vieron complementados por el ministro extraordinario de la comunión, establecido por la Instrucción *Immensae caritatis* (29 de enero de 1973) de la Sagrada Congregación para la Disciplina de los Sacramentos. Hay, además, otra serie de ministerios laicales que no están regulados y que se ejercen en las celebraciones litúrgicas: monitor, cantores, salmista, sacristán, ostiario...

Desde entonces, con una designación unas veces más oficial y otras no, han ido colaborando en las celebraciones estos seglares, ayudando a los sacerdotes

en su ministerio para distribuir la comunión tanto dentro como fuera de la misa, para atender la pastoral de los enfermos, para administrar el viático y para exponer el Santísimo Sacramento.

Dada la importancia del servicio que ejercen los ministros de la comunión, ofrecemos este libro para que puedan tener una orientación teológica, litúrgica, espiritual y pastoral sobre su oficio litúrgico.

Además, hemos incluido, como si de un subsidio litúrgico se tratara, el rito para designar un ministro extraordinario de la comunión tanto ocasional como estable y el desarrollo ritual de las diferentes acciones litúrgicas en las que éstos intervienen.

Por otra parte, hemos añadido, para que puedan ser usados en las celebraciones dirigidas por un ministro extraordinario de la comunión, una serie de salmos y oraciones eucarísticas de acción de gracias y súplica.

Finalmente, hemos recogido la documentación litúrgica posconciliar referida al ministro extraordinario de la comunión.